

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., ocho (08) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: 110013335 009 2019 00399 00
Demandante: Mario Guillermo Pulido Alba
Demandado: Nación – Ministerio de Educación – GOMAG y otro

ACCION DE TUTELA
(Obedece y cumple)

1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por la Subsección F de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca que, mediante providencia del 15 de noviembre de 2019, revocó la sentencia del 9 de octubre de 2019, y en su lugar tuteló el derecho fundamental de petición del señor Mario Guillermo Pulido Alba, ordenando a la Secretaría de Educación de Cundinamarca que: *“dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de la presente providencia, proceda a dar respuesta en forma clara, precisa y de fondo frente a la solicitud elevada por el tutelante el 30 de abril de 2019, la cual fue radicada en esa entidad bajo el No. 2019078859. Una vez realizada la actuación deberá remitir al proceso, prueba del cumplimiento al presente fallo”*.

2. NOTIFICAR esta providencia de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021, enviando el mensaje de datos al canal electrónico de cada uno de los sujetos procesales.

3. Una vez en firme esta decisión, y por haber sido excluida de revisión de la Corte Constitucional, por Secretaría, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA ROMERO BAQUERO

Jueza

MBG

Firmado Por:

Diana Marcela Romero Baquero

Juez

Juzgado Administrativo

009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6b2f003c398e8c7236ab1a65fa8fc889fc909be8002460dfd234bae21110ea3**

Documento generado en 05/11/2021 09:57:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>